



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

30 MAR 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000547

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) Memorándum N° 121 de fecha 23 de Marzo de 2022 del Secretario Municipal (S), Sra. Marisol Hernández Astete, Ingeniero Comercial, Ministro de Fe, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 22-03-2022, aprobó Subvención Deportiva, al Club Deportivo Llufken de Angol.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Municipal al **CLUB DEPORTIVO LLUFQUEN DE ANGOL, Rut 65.174.327-3**, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para aportar a los deportistas Juan Jose Quidel Mansilla y Franco Caamaño Sáez, a fin de costear gastos de traslado, alimentación y otros, por su incorporación en la Selección Nacional de Voleibol, dada la preselección que realizo la Dirección Técnica de la Selección Nacional de Voleibol U17 y U15, Varones.

2.- **La Institución, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL